



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 115.000,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 71.000,00  
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 186.000,00

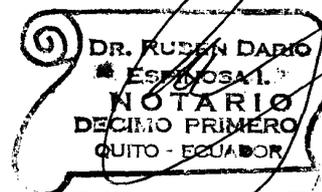
001

Dí:

Copias

-----  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil seis (2,006), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Alfred Zeller Starcewich y señora María Susana Alarcón de Zeller, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase entender una ~~de~~ aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.; Dos) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y reformó los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CIA. LTDA.; Tres) Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital, prorrogó el plazo de duración, se transformó en sociedad anónima, se reformaron integralmente y establecieron los nuevos estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; Cuatro) Mediante Escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y tres de julio del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Quito el trece de octubre del dos mil cuatro, se aumentó el capital, elevó el valor nominal de las acciones y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; Cinco) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil cinco, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A.; y, Seis) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en sesión celebrada el día veinte y seis de julio del dos mil seis, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes:  
**CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.-**  
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores los señores Alfred Zeller Starcewich y María Susana Alarcón de Zeller, mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales representantes legales de la compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión de veinte y seis de julio del dos mil seis, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la

002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO  
QUITO - ECUADOR

compañía "INMOBILIARIA ALSTER S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.**- En Quito, hoy día, miércoles veintiséis de julio del dos mil seis, a las 10h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N 44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de Zeller.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del orden del día.- Inmediatamente, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the left of the typed text. The signature is fluid and appears to be the name of the Gerente General, Susana Alarcón de Zeller.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

compañía de ciento quince mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América ( US\$ 115.000,00) a ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 186.000,00), es decir un incremento de setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del dos mil cinco, reserva de capital y aporte en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte íntegramente de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 186.000,00), dividido en ciento ochenta y seis mil acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autorizada al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión

03

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
UNDECIMO DE QUITO  
QUITO, ECUADOR

a las 11H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las once horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes. / firmado) Señora Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- firmado) Señor Alfred Zeller S., Presidente.- firmado) Señor Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.V.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veintiséis de julio del dos mil seis.- firmado) Señora Susana Alarcón de Zeller.- Gerente General - Secretaria.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el capital de la compañía se eleva de ciento quince mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$115.000,00), a ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.000,00), es decir un incremento de setenta y un mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América ( US\$ 71.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del dos mil cinco, con cargo a la cuenta de reserva de capital y aporte en numerario, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte y seis de julio del dos mil seis, y que forma parte integrante a esta:-----



INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.

INMOBILIARIA ALSTER S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

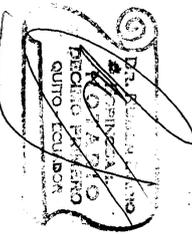
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA DE CAPITAL	EN NUMERARIO		
COROLA HOLDING N.V.	57.500,00	35.500,00	34.839,87	580,96	79,17	93.000,00	93.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	57.500,00	35.500,00	34.839,87	580,96	79,17	93.000,00	93.000
TOTAL	115.000,00	71.000,00	69.679,74	1.161,92	158,34	186.000,00	186.000

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidenta.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y COROLA HOLDING N.V.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 26 de Julio del 2006.

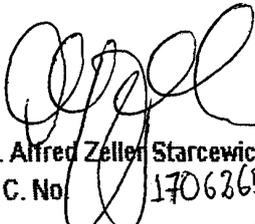
  
Sra. Susana Alarcón de Zeller  
Gerente General -- Secretaria

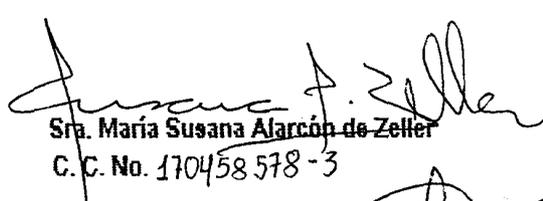
INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

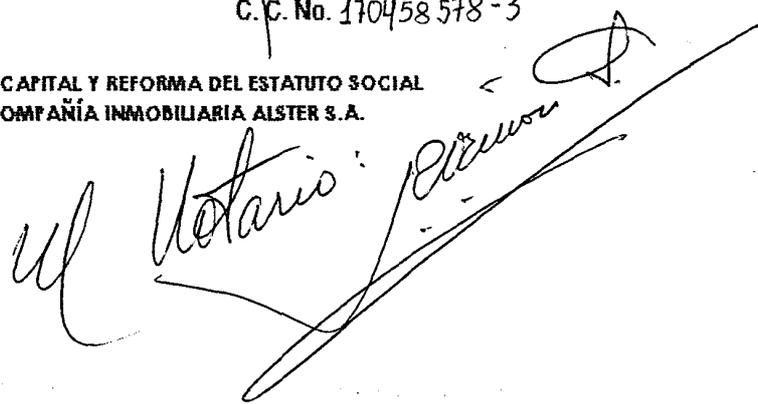
TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos del Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía mantiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- CUATRO.- Que la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., a la fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Alfred Zeller Starcewich  
C. C. No. 170626523-6

  
Sra. María Susana Alarcón de Zeller  
C. C. No. 170458578-3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALSTER S.A.



el Notario: 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALSTER S.A., CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES  
VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-**

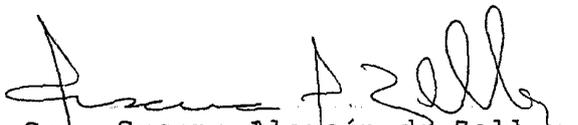
En Quito, hoy día, miércoles 26 de julio del 2006, a las 10h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Alfred Zeller Starcewich y actúa de Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Susana Alarcón de Zeller.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden. Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta, junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas. Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día.- Inmediatamente, la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de ciento quince mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 115.000,00) a ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.000,00), es decir un incremento de setenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 71.000,00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2005, reserva de capital y aporte en numerario, conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de ciento ochenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 186.000,00), dividido en ciento ochenta y seis mil acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una". Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos aceptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de

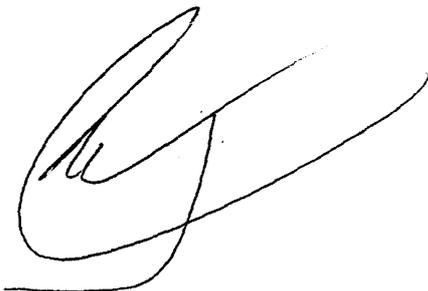
015

QUITO - ECUADOR

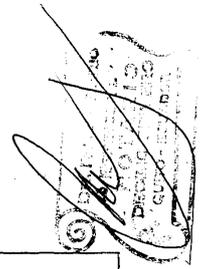
todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y de COROLA HOLDING N.Y.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 26 de julio del 2006.

  
Sra. Susana Alarcón de Zeller  
Gerente General - Secretaria



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA DE CAPITAL	EN NUMERARIO		
COROLA HOLDING N.V.	57.500,00	35.500,00	34.839,87	580,96	79,17	93.000,00	93.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP.	57.500,00	35.500,00	34.839,87	580,96	79,17	93.000,00	93.000
<b>TOTAL</b>	<b>115.000,00</b>	<b>71.000,00</b>	<b>69.679,74</b>	<b>1.161,92</b>	<b>158,34</b>	<b>186.000,00</b>	<b>186.000</b>

f) Sra. Susana Alarcón de Zeller, Gerente General.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente.- f) Sr. Francisco Correa Holguín, en representación de BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. y COROLA HOLDING N.V.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.  
Quito, 26 de julio del 2006.

  
Sra. Susana Alarcón de Zeller  
Gerente General – Secretaria

Quito, 30 de Marzo de 2004

Señora Doña  
**MARIA SUSANA ALARCON VERGARA**  
Presente

Estimada señora Zeller:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes treinta de marzo del dos mil cuatro, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cinco años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

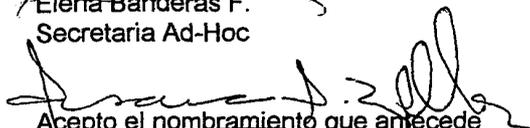
Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimer del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

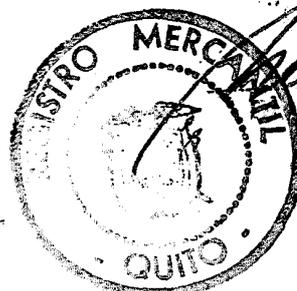
  
Elena Banderas F.  
Secretaria Ad-Hoc

  
Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 30 de marzo del 2004

María Susana Alarcón Vergara  
C.C.: 170458578-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3560 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 14 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL



  
PAUL CATEIRA SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Quito, 18 de Octubre del 2005

Señor Don  
**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**  
Presente

Estimada señor Zeller,

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Inmobiliaria Alster S.A." celebrada el día martes dieciocho de Octubre del dos mil cinco, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de tres años con todos los deberes y atribuciones señalados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal, judicial, extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Inmobiliaria Alster S.A., se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1.989, ante el notario vigésimo sexto del Cantón, Dr. Napoleón Lombeida A., inscrita en el Registro Mercantil el 21 de julio de 1.989.

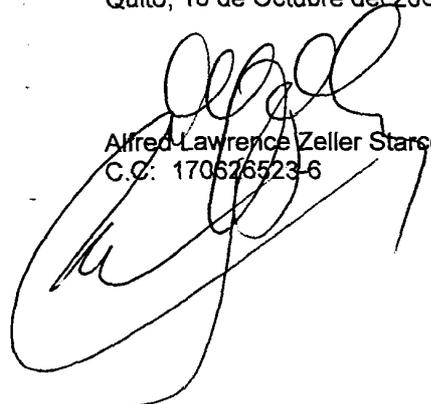
Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del plazo de duración, Transformación en Sociedad Anónima, Reforma Integral y Establecimiento de los Nuevos Estatutos de la Compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 1 de julio de 1.997, ante el Notario Décimoprimer del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de 1.997.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

  
Elena Banderas F.  
Secretaría Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede  
Quito, 18 de Octubre del 2005

  
Alfred Lawrence Zeller Starcewich  
C.C: 170626523-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10232 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 26 OCT 2005

**REGISTRO MERCANTIL**

  
PAUL GABOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

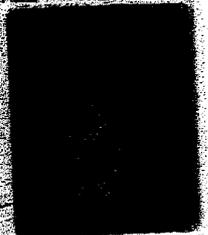


EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI333V1122  
 CASADO ALFRED LAWRENCE ZELLER  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JAIME ALARCÓN  
 SUSANA VERGARA  
 QUITO 16/06/2003  
 16/06/2015  
 0699628



CIUDADANIA 170458578-3  
 ALARCÓN VERGARA MARIA SUSANA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 02 JULIO 1959  
 009- 0302 07287 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1959

*Alfred Lawrence Zeller*



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0004 / 1704585783  
 NUMERO CEDULA

ALARCÓN VERGARA MARIA SUSANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIAS CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

*Alfred Lawrence Zeller*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEELESTACION

CEDULA DE IDENTIFICACION: CIUDADANIA/DOR. 170626523-6  
 ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 VIGIENRE 1953  
 SEXO: M  
 PICHINCHA/QUITO  
 1953




018

EQUIV/ESTADOUNIDE E434412242  
 CUSADO MARTA EUSANA ALARCON V  
 SUPERIOR TECNICO  
 ALFREDO ZELLER  
 JULIA STARCEWICH  
 23/09/2004  
 23/09/2016  
 REN 1245085



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

1365335

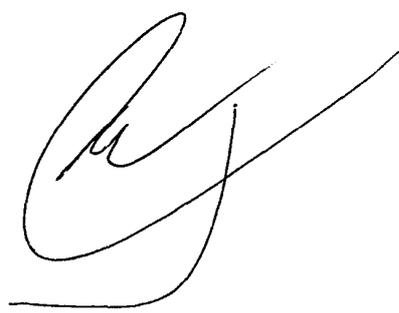
170626523 6 0000-000

ZELLER STARCEWICH ALFRED LAWRENCE

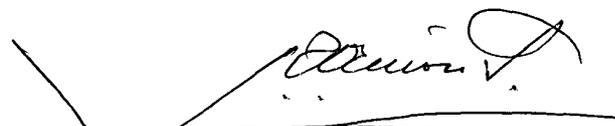
NO EMPADRONADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000215 10/05/2005 10:50:35




Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada  
y sellada de la escritura pública **AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA ALSTER S.A.**- Quito, a 22 de septiembre del  
2006.-



**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

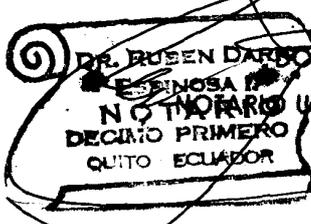




**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 4164**, dictada el 27 de octubre del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA ALSTER S.A.**, otorgada ante el mí, el diez y ocho ( 18 ) de Septiembre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 30 de Octubre del 2.006.-**

0' 9

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Mediante Resolución número 06.Q.II.4164, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil seis, dictada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), se RESUELVE: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía INMOBILIARIA ALSTER CÍA. LTDA., de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Quito, a uno de Noviembre del dos mil seis.- (L.S.)

010

**Dr. Freddy Práxedes Egas**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 27 de octubre del 2.006, bajo el número **3224** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1510 del Registro Mercantil de veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2821, Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“INMOBILIARIA ALSTER S. A.”**, otorgada el 18 de septiembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48068.-** Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil seis.-  
**EL REGISTRADOR.-**

01.

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.818 y SC.IJ.DJCPTE.06.440 de 17 y 27 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

012

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 06.387 de 13 de octubre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALSTER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 OCT 2006

  
CMJ/mfc.  
T.23653  
Exp.18602

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3224 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, 22 de NOV 2006 de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

